

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los 10 días del mes de octubre de 1991, siendo las 20 hs., se reúnen bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Balcarce, las Sras. y Sres. Concejales cuyas firmas obran a fojas 55 del Libro de Asistencia, registrándose la ausencia con aviso de los Concejales Jorge Latuf, Carlos Juárez, Celia Inés Flores y Jorge Garmendia.-

Sr. Presidente: Sras. y Sres. damos comienzo a la Sesión convocada para el día de la fecha con la lectura del Decreto de Convocatoria.-

Srta. Secretaria: Da lectura al ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Proyecto de Ordenanza Expte. D.E. n° 274/91 Interno 1630, declarando de utilidad pública Obra Electroducto.-
- 4) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Proyecto de Ordenanza Expte. D.E. n° 437/91 Interno 1623, aprobando convenio con Instituto de la Vivienda Pro – Casa V.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Knesevich.-

Sr. Concejal Knesevich: Antes de dar comienzo a esta Sesión Ordinaria, quiero en estos momentos en nombre de mi bloque y de este H. Cuerpo rendir, homenaje al ex – concejal y Sr. Eduardo Tetaz, quien falleció en el día de ayer y recibió cristiana sepultura en el día de hoy.

Sabemos de su conocida trayectoria en este Concejo Deliberante como ex – integrante del mismo y actual mayor contribuyente en representación del Partido Justicialista. También sabemos de su trayectoria en mi vida privada, como padre, ganadero y amigo de la población toda. No voy a extenderme porque las palabras no alcanzan para hablar de Don Eduardo, así lo llamábamos cariñosamente porque se mereció ese respecto, como sencillo homenaje a Don Eduardo que quedará en el recuerdo como uno de los grandes hombres de nuestro pueblo, voy a solicitar un minuto de silencio en su honor.-

Sr. Presidente: De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Concejal Knesevich vamos a proceder a guardar un minuto de silencio, en honor a Don Eduardo Tetaz.
(minuto de silencio).

Sr. Presidente: Sras. y Sres. Concejales justamente tratando de interpretar el sentir. Con motivo de fallecimiento el que se ha referido el Concejal Knesevich, la Presidencia se dirigió a los familiares con una nota incluida en los Asuntos Entrados. La que daremos lectura por Secretaria.-

Srta. Secretaria: lectura nota de pesar a familiares de Eduardo Tetáz.-

General Juan Madariaga, 10 de octubre de 1991.-

Dr. Carlos Balcarce

Presidente H.C.D.: se dirige a los familiares de Don Eduardo Tetaz, con motivo de su lamentado fallecimiento, transmitiéndoles el sentimiento de pesar que embarga a los miembros del H. Concejo Deliberante, cuerpo que el extinto integró poniendo de manifiesto desde su banca la misma preocupación por los problemas e inquietudes de los vecinos que caracterizó su larga y fecunda existencia.-

En la circunstancia los acompaña y saluda muy atentamente.-

A la familia de
Don EDUARDO TETAZ

Sr. Presidente: Pasamos a considerar el ORDEN DEL DIA.-

Srta. Secretaria: Da lectura a los Asuntos Entrados.-

- 1) Información de Presidencia nota de fecha 1° de octubre de 1991 remitida al D.E. y nota de fecha 4/10/91 enviada al Sr. Intendente Don Luis E. Romano.-

Sr. Presidente: Me permito informar a los Concejales que son dos notas que la Presidencia envió, la 1° con motivo de un hecho que presencié el Presidente del Cuerpo y no quiso dejar pasar sin señalar el sentir de muchos vecinos lo habían transmitido, la nota hace referencia a un árbol que fue talado en las calles céntricas de la ciudad, teniendo en cuenta que el arbolado está declarado de interés público. La 2° nota es referida a las reuniones que mantuvimos con COEMA Ltda. sobre estudios de tarifas.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejel Knesevich.-

Sr. Concejel Knesevich: Me interesaría si se le puede dar lectura al punto 1° que se refiere al talado del árbol.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Intendente Municipal
Don Luis Emilio Romano

De mi mayor consideración:

Con la misma indignación que esta mañana, cumplo con el ineludible deber de manifestarle el disgusto que me produjo presenciar, en la calle Mitre, con gran despliegue de personal municipal y equipos de COEMA Ltda., como se tronchaba un árbol majestuoso, que por su ubicación contribuía a conformar el incomparable espectáculo que los añosos plátanos dan en ciertas arterias de nuestra ciudad.

Se burlaba así el esfuerzo de quienes con visión de futuro se dieron a la tarea de ornamentar con el arbolado urbano el pueblo que querían dejar a sus hijos y se olvidaba el criterio preservacionista de aquellos que luego encararon obras de progreso, pero que cuando debieron ensanchar calles permitieron que sus árboles fueran trasplantados a otros sitios y hoy lucen de pie en el cantero central de la Avenida Buenos Aires o en el predio de la Asociación Rural, por citar algunos ejemplos.-

Es cierto que igual, con perjuicio grande para el patrimonio de todos, muchos ejemplares han sido destruidos en aras de intereses individuales que lamentablemente se antepusieron a los de la comunidad en la que los mismos vecinos conviven. Pero por eso mismo es tan meritoria la prédica y la acción de aquellos amantes de la naturaleza como valor estético, que con el recordado Ing. Carlos Olavarría a la cabeza lograron declarar a nuestro arbolado como de "interés social", salvándolo de las sacas indiscriminadas y de los métodos de poda irracional.-

Este daño ya está hecho y duele mas porque desde los pliegos burocráticos del poder han existido funcionarios que avalaron o permitieron la destrucción de bienes comunitarios, olvidando que justamente a ellos le habían sido confiados para mantenerlos y cuidarlos.

Se que Ud. Sr. Intendente, porque me lo ha manifestado y lo ha demostrado en su acción de gobierno, comparte el criterio que inspira mi queja, razón por la cual habrá de comprender el compromiso que me impongo para lograr desde el H. Concejo Deliberante la sanción de normas que en el futuro impidan o al menos castiguen nuevos atentados al patrimonio urbano, preservándolo principalmente del arbitrio de funcionarios de segundo nivel que no siempre son capaces de comprender la responsabilidad que les cabe, porque de si alguien debe defendernos el sistema democrático a los ciudadanos, es de los excesos de las propias autoridades.

Con tal motivo, lo saludo atentamente.

Un abrazo.

Dr. Carlos Balcarce
Presidente H.C.D.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejel Knesevich.-

Sr. Concejel Knesevich: Sr. Presidente voy a hacer moción para pedir un breve cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Si hay asentimiento así se hará.

Cumplido el cuarto intermedio solicitado continuamos con el ORDEN de la Sesión. Pasando a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios la nota que se le dio lectura presentada por Presidencia.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

- 2) Interno 1632 – Nota Senador Delia remite textos de 2 proyectos referentes pequeñas producciones; se gira a Tierras, Obras y Servicios.-
- 3) Interno 1633 – Radiograma H.C.D. Villarino solicita copia ordenanza ref. venta ambulante; se pasa por Secretaria.
- 4) Interno 1634 – Nota presentada por el vecino Carlos Piñeiro Pearson solicita estudio reducción tasa vial, se gira a Hacienda y Presupuesto.
- 5) Interno 1635 – del D.E. Expte. n° 486/91 proyecto de ordenanza ref. adquisición terreno PRO CASA; se gira a Hacienda y Presupuesto.
- 6) Interno 1636 – del D.E. Expte. n° 45^a/91 ref. art. Ley 10.867 y a los arts. 2° y 4° del Decreto n° 988. Se gira a Hacienda y Presupuesto.

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 3°) del Orden del Día. Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios – Interno 1630.

Sr. Presidente: Está a consideración el proyecto de ordenanza que se le ha dado lectura. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la ordenanza n° 559/91 que obra a fojas 807 del Libro Anexo.

Srta. Secretaria: Da lectura al Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Interno 1623.

Sr. Presidente: Está en consideración. Tiene la palabra el Sr. Concejal Knesevich.-

Sr. Concejal Knesevich: Quiero informar a los Concejales presentes que la Comisión de Tierras, creyó conveniente modificar algunos de los requisitos esenciales para poder inscribirse en este caso como postulantes en el PRO – CASA V.-

Ello es referente a la composición del grupo familiar y a las prioridades de adjudicación. En cuanto a la composición de grupos familiares fue norma permanente, inclusive hasta el PRO CASA IV que el mínimo de esta composición fuese de 4 (cuatro) personas, incluido 2 (dos) hijos menores, es así que en este programa lo reducimos a solamente 3 (tres) personas como mínimo incluido un menor. Así mismo incorporamos la posibilidad de tener un discapacitado o una persona de tercera edad habitando o a su cargo, ello hace también que las madres solas con hijos menores tengan ahora la oportunidad de poder inscribirse. Cuando hablamos de hijos menores se ha fijado un límite de chicos hasta 15 años de edad. Queremos resaltar que esta nueva implementación es más justa; es más abierta y brinda una mayor posibilidad de ampliar el número de postulantes.

En cuanto al convenio ya firmado por el Sr. Intendente Municipal el 27 de agosto pasado, había una cláusula que confundía un poco que es el art. 15°, el cual decía que para solicitar pedido de desembolso de este programa, el municipio deberá tener terminados y recibido los PRO CASA I, II y III y alcanzado al 50% el PRO CASA IV. Sabemos fehacientemente y lo corrobora el informe de obras públicas que el PRO CASA 3 está en un 70% y el 4 no está comenzado, pero ello no es obstáculo para poder este H. Cuerpo dar validez a este convenio y convalidarlo totalmente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Simiele.-

Sr. Concejal Simiele: A lo expuesto por el Sr. Concejal Knesevich quería agregar que debido a que no se completó el cupo de postulantes con terreno propios, es que se dio la posibilidad de hacerlo un poco más amplio e inclusive poder incorporar los adjudicatarios del barrio que se había tramitado anteriormente por el Banco Hipotecario, nada más.-

Sr. Presidente: Está a consideración el Plan PROCASA V. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 560/91 que obra a fojas 808 y 809 del Libro Anexo.-

No habiendo más asuntos damos por finalizada la sesión.-